

MENSAJE INSTITUCIONAL

El sector solidario debe mantener un sano equilibrio entre la excelencia económica y la fidelidad a los principios cooperativos para mantener su propia identidad y diferenciarse de los demás sectores económicos.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en el congreso de los cien años, celebrado en Manchester en Septiembre de 1995 produjo la:

DECLARACION SOBRE LA IDENTIDAD COOPERATIVA

Definición

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

Valores

Las cooperativas están basadas en valores de **autoayuda, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad y solidaridad**. Dentro de la tradición de sus fundadores, los asociados de las cooperativas creen en los valores éticos de **honestidad, apertura, responsabilidad y cuidado de los demás**.

Principios

Los principios cooperativos son la guía por medio de la cual las cooperativas ponen en práctica sus propios valores.

Primer Principio: ***Apertura y Voluntad de los asociados***

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y deseosas de aceptar las responsabilidades de ser asociados, sin discriminación de género, clase social, política, racial o religiosa.

Segundo Principio: ***Gestión democrática de los asociados***

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus asociados, quienes participan activamente en la determinación de sus políticas y en la toma de decisiones. Hombres y mujeres elegidos como representantes de los asociados son responsables ante ellos. En principio, los cooperados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto); las cooperativas de otros niveles también son organizadas de manera democrática.

Tercer Principio: ***Participación económica de los asociados***

Los asociados contribuyen de manera equitativa al patrimonio de su cooperativa y lo administran democráticamente. Por lo menos una parte del patrimonio es usualmente propiedad común de la cooperativa. Los asociados por lo general reciben compensación limitada, si la hay, sobre el aporte entregado como requisito de afiliación.

Los asociados deben destinar los excedentes a cualquiera de los propósitos siguientes: Desarrollo de su cooperativa, constitución de reservas, parte de las cuales por lo menos debe ser indivisible, beneficiar a los cooperados proporcionalmente a sus transacciones con la cooperativa y mantener otras actividades aprobadas por los asociados.

Cuarto Principio: ***Autonomía e independencia***

Las cooperativas son autónomas, organizaciones de autoayuda, controladas por sus asociados. Si llegan a tener acuerdos con otras organizaciones, incluidos gobiernos, o aumentos de recursos de fuentes externas, deben hacerlo dentro de términos que aseguren control democrático por parte de sus asociados y preservación de la autonomía.

Quinto Principio: ***Educación, capacitación e información***

Las cooperativas proveen educación y capacitación a su asociados, representantes elegidos, gerente y empleados, de tal forma que ellos puedan contribuir efectivamente al desarrollo de sus cooperativas. E informan al público en general particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión sobre la naturaleza y los beneficios de la Cooperación.

Sexto Principio: ***Cooperación entre cooperativas***

Las cooperativas sirvan más efectivamente a sus asociados y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando unidas a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: ***Interés por la comunidad***

Las cooperativas trabajan por un desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por los asociados.

El Fondo de Empleados de Corveica es un organismo de naturaleza solidaria que acoge los Principios y Valores de la Declaración de Identidad Cooperativa de la **ACI**: propugna por la ausencia de lucro, el crecimiento del patrimonio no repartible, la participación democrática, la dignificación humana, la solidaridad, la equidad, los servicios entre otros. Es importante cuidarnos de no emprender el camino de la mera rentabilidad y demás postulados financieros neoliberales.

Como dice el doctor José Enrique Corrales Encizo invitamos a los lectores a hacer un esfuerzo por comprender estos postulados y otro mayor para practicarlos.

REFERENCIA

Uribe Garzón Carlos, 1996, Principios Cooperativos, Editorial Guadalupe, Bogotá DC, 76pp.

JOSE TOBIAS CORREA NIETO